



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-311-24 ordenanza 9854-24 deuda CELP Semáforos

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, realizada el día 16 de Febrero del corriente, al considerar el EX-2024-311 PERHCD-HCD D.E. Eleva EX C-202-24 CONTADURIA. Deuda no contabilizada CELP PERGAMINO.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 198.226,65 (pesos ciento noventa y ocho mil doscientos veintiséis c/65 ctvos.), a favor de COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE PERGAMINO. En concepto del pago correspondiente Semáforos. Facturación del mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110121000-F.F.110- 3.1.9.0 - 58.00.00. Sin saldo disponible.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9854/24.-